


| | | |
|--|--|---|
|  <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p> | <p>GUIA METODOLOGICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DE LAS LINEAS DE INVERSIÓN</p> | Código: 410,08,04-10 |
| | <p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p> | Versión: 01 |
| | <p>BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN GENERAL PARA LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN</p> | <p>Fecha: 21/05/2019</p> <p>Página 1 de 3</p> |

1. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos que permitan realizar el seguimiento y evaluación de las estrategias a implementar en territorio, en el marco de las líneas de inversión de preferencia.

2. ALCANCE:

El seguimiento y control inicia con la identificación y la definición de metas territoriales de las acciones a desarrollar para garantizar la orientación y asesoría para la adecuada inversión de los recursos en el marco de las líneas de inversión continúa con la aprobación de estas en la herramienta MAARIV y el reporte al Plan de acción mensualizado.

3. DEFINICIONES:

DIRECCIÓN TERRITORIAL (DT): Las Direcciones territoriales, son la estructura territorial encargada de ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de competencia de la entidad en su correspondiente jurisdicción, de conformidad con los lineamientos y delegaciones señalados por la Dirección General y adelantar el seguimiento y evaluación de estos.


EQUIPO INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS: Responde al mandato legal contenido en el artículo 134 de la Ley 1448 de 2011, en virtud del cual el Gobierno Nacional, a través de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación a las Víctimas, debe realizar un acompañamiento para promover una inversión adecuada de los recursos que la víctima reciba a título de indemnización administrativa.

ESPACIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA (EISE): Son espacios para que las víctimas, participen y obtengan información de opciones adecuadas en las líneas de inversión de preferencia, de acuerdo con las particularidades de su entorno y de la economía local.

JORNADAS DE ORIENTACION EN EDUCACION: Son espacios territoriales para que las víctimas, participen y obtengan información de oferta en educación formal y no formal vigentes, en sus lugares de residencia, y de acuerdo con las particularidades de su entorno y economía local.

JORNADAS DE ORIENTACION Y ACERCAMIENTO A OFERTA: Son actividades que se realizan en articulación con entidades para que las víctimas interesadas en invertir su indemnización puedan conocer la oferta en el marco de las líneas de inversión, y generar oportunidades reales de inversión.

INDEMNIZACIÓN INDIVIDUAL POR LA VÍA ADMINISTRATIVA A LAS VÍCTIMAS: El Gobierno Nacional reglamentó el trámite, procedimiento, mecanismos, montos y demás lineamientos para otorgar la indemnización individual por la vía administrativa a las víctimas. Este reglamento deberá determinar, mediante el establecimiento de criterios y objetivos y tablas de valoración, los rangos de montos que serán entregados a las víctimas como

| | | |
|--|--|---|
|  <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p> | <p>GUIA METODOLOGICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DE LAS LINEAS DE INVERSIÓN</p> | Código: 410,08,04-10 |
| | <p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p> | Versión: 01 |
| | <p>BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN GENERAL PARA LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN</p> | <p>Fecha: 21/05/2019</p> <p>Página 2 de 3</p> |

indemnización administrativa dependiendo del hecho victimizante, así como el procedimiento y los lineamientos necesarios para garantizar que la indemnización contribuya a superar el estado de vulnerabilidad en que se encuentra la víctima y su núcleo familiar. (Artículo 132 Ley 1448 de 2011).

MAARIV: Herramienta tecnológica que permite llevar el registro sistemático de diferentes procedimientos de la Dirección de Reparación con el fin de atender las necesidades de información y contar con la disponibilidad de esta en los diferentes componentes de la Reparación Integral.


PAE: Programa de Acompañamiento Étnico.

ORIENTACION Y ASESORIA A LA INVERSIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS EN COMPRA O MEJORA DE VIVIENDA, ADQUISICIÓN DE INMUEBLES RURALES Y CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS: Conocer información relacionada con la intención de inversión de las víctimas que reciben su indemnización y que permita orientarlas en la inversión adecuada de los recursos que reciban a título de indemnización

VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO: Se consideran víctimas del conflicto armado, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Dichas definiciones se establecen para las víctimas del conflicto en general en la Ley 1448 de 2011 en su artículo 3º, para las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas en el Decreto 4633 de 2011 en su artículo 3º, para las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano en su artículo 3º del Decreto 4634 del 2011 y para las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el Decreto 4635 de 2011 en su artículo 3º.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

| ACTIVIDAD | DESARROLLO | RECURSOS |
|-----------|---|-------------------------------|
| PLANEAR | Se diligencia la matriz de planeación con las acciones a realizar en territorio y se envía a los profesionales del Equipo Inversión adecuada de recursos nivel nacional vía correo electrónico, con el fin de que ellos puedan determinar los requerimientos logísticos que se deben solicitar. | Matriz Planeación actividades |

| | | |
|---|--|--|
|  <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p> | <p>GUIA METODOLOGICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DE LAS LINEAS DE INVERSIÓN</p> | Código: 410,08,04-10 |
| | <p>PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL</p> | Versión: 01 |
| | <p>BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN GENERAL PARA LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN</p> | <p>Fecha: 21/05/2019 Página 3 de 3</p> |

| | | |
|--|--|---|
| <p>CARGAR Y APROBAR EN LA HERRAMIENTA MAARIV</p> | <p>Una vez realizadas las acciones, se realiza el cargue en el aplicativo MAARIV de las evidencias de las actividades realizadas, donde se incluye: Creación de IDs, Informe de la actividad, listas de asistencia y registro fotográfico y los documentos definidos en las guías y se informe al Profesional del Equipo Inversión adecuada de recursos nivel nacional para revisión y aprobación. El profesional del equipo nacional revisa y aprueba en el aplicativo MAARIV la actividad realizada e informa al profesional del nivel territorial su aprobación, para que en territorio puedan llevar su control.</p> | <p>Herramienta MAARIV</p> |
| <p>REPORTAR PLAN DE ACCIÓN</p> | <p>En el nivel nacional se realiza el reporte mensual de las acciones aprobadas en la herramienta MAARIV y se remite al equipo de Control y Seguimiento de la DR anexando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta y lista de asistencia de la reunión en la cual se socializa las cifras del plan de acción. - Memorando en el cual se hace entrega de las evidencias del plan de acción. - CD con evidencias | <p>Acta Memorando CD con evidencias</p> |

5. ANEXOS

Anexo 1. Formato Matriz Planeación de Actividades

6. CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha | Descripción de la modificación |
|---------|------------|--------------------------------|
| 1 | 21/05/2019 | Creación de la Guía |